

Luchea Año 1859

Libro de actas





Caesar Lombard
Foreboding

S. A. T. A.
Signed by
J. W. P.



Eneso seunt ochavientos cincuenta y nueve, reunidos en la Sala
capitular, los señores D^{ns}. Don Pedro y Don Alonso, por
don Carbonell y Don Antonio de Salas, Chiribacal de
mar, Don Pedro y Don Alonso, Don Pedro y Don
Antonio de Salas y Don Antonio de Salas, Comendador
de Salas. Ante este pueblo, y ante la corporación
del oficio del P^{no} P^{ro} se primera quitanza de este
Pueblo a Dⁿⁱ a diciembre último, recibio el juramento
ordinario a los señores D^{ns}. Don Pedro y Don
Don Antonio de Salas y Don Antonio de Salas y
Carbonell P^{ro} de paz y suplentes de este pueblo para
el bienio presente. En lo que se actuó al P^{no} P^{ro} a
paz. firmados los señores que se han signado y el
escrivano, testigos.

George Cushman
of New York

J. A. J. A.
Miguel Lopez
Pao.



Acta del día 5º de { En el pueblo de Sochea a cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta
Enero - - - } y once, reunidos en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Don
Alfonso Sr. Don Pedro y Juan, los señores Sr. Gaspar Carbonell y Pancho,
teniente de alcalde, Christoval Herman, Sr. Pedro y Catala, Sr.
Pedro y Juan y Ant. Vicente Moreno y el alcaide regidor, compare-
cieron el Sr. Don. Comte. de este pueblo, asistiendo a Sr. D. Baltasar Segui
y el alcaide, Sr. Don Juan Pancho, Sr. Segui y el Sr. Don, Tránsito
Masanet y Segui, Sr. Don Pedro, Tránsito Pancho y Carbonell,
Pascual Segui y Pineda, Vicente Vidal y Pancho, Sr. Don Pedro
y Masanet, Sr. Don Segui y Garcia, Sr. Don Segui y Ferrandis y Tránsito
Pancho y Segui, mayores de edad y capaces, con el objeto de proponer
un medio legal para acabar con los abusos, que se practican de utilizar
sobre los terrenos ordinarios, faltan toda vía para cubrir el
defecto en el que sufre de este pueblo, se acordó lo que sigue.

Importance degli atti del prerogativo municipale su cui quella
la somma se si tiene conto dei giusti calcoli 7017.

Los ingresos ordinarios sobre sueros de antivenen
ciones en el primer semestre por reales 1832.

Quantität von Consumen bei ein im Jahre 1880
mit bestimmten Werten, einer realen. . . 52185

Se esta en el caso de solicitar del Gobierno a S. M. la rebaja automática
 sin para proceder a cargar extraordinario sobre las cuotas
 designadas a este mismo pueblo por cargas ordinarias en las
 contribuciones de granel y subsidio, como tambien abilitar
 sobre las expensas de consumo, comprendidas en la tarifa del 2.º del
 N.º decreto de 15 de Feb. de 1856, por cuanto no existe otro recurso
 que pudiera utilizarse; y siendo lo que se prescriben los anteriores
 leyes en virtud de los artículos 18 y 19 de la N.º orden de 15 de
 Setiembre de 1857, y por el 5.º del 28 de la misma. El teniente
 con que debe cargarse dichas contribuciones y las expensas de consumo
 de la tarifa, son los que a esta destinacion se expresan.

Recargos extraordinarios

Reales cédulas

El no, por 100, sobre el pago de la contrib. territorial. . . 3748.
 El no, por 100, sobre la Industrial. . . 297. } 4145.

Recargos extraordinarios sobre las expensas
 de consumo comprendidas en la tarifa
 N.º 2.º del N.º decreto de 15 de Feb. de 1856.

Alcorno

El de 3 reales en arroba de carne de todas clases que
 pueda producirse en forma de salmón en este año. . . 150.
 El de 2 reales en d. de Chordato. . . 60.
 El de 2 reales en d. de miel. . . 60.

270. 4145



Anterior. . . 270. 4145.

Granos, Semillas y Harinas

El de 38 cent. en arroba de Algarroba y Alhamar. . . 230.
 El de 1 real 50 cent. en d. de Aceite. . . 450.
 El de 1 real en d. de Garbanzo. . . 110.
 El de 40 cent. en d. de Lenteja. . . 70.

Pecunia

El de 1 real en arroba de toda clase de pecunia. . . 60.
 El de 1 real en d. de Navajas, abalorio, o por peso. . . 190.
 El de 1 real en d. de Seda y Seda. . . 60.

Total. . . 5485.

Revisar la copia certificada de este acuerdo al N.º 2.º del N.º decreto de 15 de
 Setiembre de 1857, segun se previene en el parrafo 2.º del art. 30 de la N.º orden de 15 de
 Setiembre de 1857, segun se previene en el parrafo 2.º del art. 30 de la N.º orden de 15 de
 Setiembre de 1857, segun se previene en el parrafo 2.º del art. 30 de la N.º orden de 15 de

José Cabonell Joaquín Obando
 José Lobo y Blas Rodero Vicente Vidal

Joaquín Masanet Joaquín Sando
 Baltasar Seguriz L. A. B. S. A.
 Miguel López



fr. Charbonnel Menant . . . 1°

See Fore Sunday Catalogue . . . 2°.

for Core Slender y Span . . . 3°.

fr. Antonio Vicoe Storia ecclesiastica. 4.

Habind nombrado por unanimidad para promesa
de Amos a en los Lloyd y colada, por lo
que queda concluida la Parva, firmada los



que se dio de que se le recibiera, cubriendo
 la cantidad de 1000 = 1000 = 1000 =

Gaspar Carbonell II
 Juan Antonio

D. A. J. A.
 Miguel de la Cruz



Acta del día 22 de Febrero — En el pueblo de Puebla, a ocho de febrero de mil ochocientos

veintenta y nueve, reunidos en la Sala capitular en acuerdo ordinario, los señores Sr. Don Pedro y Don Juan, alcaldes presidentes, Gaspar Carbonell y Pariche, ^{teniente de Alcalde} Christoval Plazman, teniente y Cortado, Don Pedro y Don Juan y Don Vicente, Don Juan y Don Juan, Regidores, Campesinos de Ayuntamiento Comunal, al mismo, y por virtud del Sr. de mandato del Sr. presidente, se leyó y cuando celebrada en 26 de octubre próximo pasado, se ha habido preferido el medio de pago para cubrir el cupo a la contribución de consumo de consumo del presente año, y en virtud de la expresión de la M. Contratación de 24 de Noviembre de 1856 y orden de autorización del Sr. Jefe. provincial de Hacienda pública de la provincia de Puebla del pasado año 1858, acordó por unanimidad se proceda al pago individual de los contribuyentes por reales que corresponden a este pueblo por la siguiente contribución a saber: Cupo para el fisco 1021. 00.

Necesario	{ para gastos provinciales	510. 50.	2012. 00
	{ para id. municipales	510. 50.	
	{ para 100. alhambra y tendidos a la medida	61. 00	
Total			2103. 00

Que dicho repasto se forme en los términos que pre-
viene last.^{as} 218 a la referida continuación, y se nombra para
poner el repasto, a D. Joaquín Sancho y Seguí, Juan de
Vidal y Vidal, Torc Merquida y Gilabert, Joaquín Gilabert
y Vidal, Joaquín Masanet y Seguí y Juan.^a Aleman, ha-
ya que saber a estos dichos nombramientos para que providen
al repasto individual de la corporación de mil ochocientos tres
reales, que conchinda se reparta al público por término
de ocho días en la Secret.^a de Ayuntamiento para que
aguarde, y por último que presente original y copia
certificada de dicho repasto al Sr. Alcalde principal de
Hacienda pública de la provincia para su aprobación
y la misma. Se acordó así firmen los que saben
de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Carbonell
Joaquín Masanet

D. A. L. A.

Miguel Lopez



Nota del
Ayuntamiento

En la Sala capitular referida, omeida a los 10 de
mit ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en sesión ordinaria,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Torc Merquida y Vidal,
por Señores Joaquín Carbonell y Sancho Teniente
de Alcalde, Christoval Aleman, Torc Lloba y Catala,
Torc Lloba y Seguí y Adriano Vicente Roda y alcaide
Regidores, comparecidos el Sr. D. Carlos de este pueblo; y
por el Sr. Alcalde presidente se hizo presente: que estando for-
mándose el presupuesto de gastos municipales para
el año próximo de mil ochocientos sesenta, se ostenta
en el caso de aumento en dicho presupuesto las dota-
ciones del Secretario del Ayuntamiento y alguacil
pregonero, segun lo tienen señalado dichos empleados;
y los señores de habla conferenciaron detenidamente sobre
la particular, se acordó por unanimidad, que teniendo
en consideración los inmensos trabajos que pesan en
la Srta. se aumente quinientos reales al año el Sr.
que disputa; y al Alguacil ciento reales al año de los
que disputa en el día. Una copia certificada de este
acuerdo en el expediente del presupuesto del año próximo



mo de 1860. Por lo cual se dio por terminada la Sesión, firmando los que sobre, el que yo.
Secretario, Estefano.

García casones
Josef Maria



Acta del
Sesión 27 de
Agosto

En la sala capitular de Barcelona, a veintiocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos bajo la presidencia del Señor alcalde Sr. D. Diodora y Mas, los Señores D. García Casones y D. Sancho Toriente de alcalde, Chantoual Aleman, Sr. D. Diodora y Catala, Sr. D. Diodora y Juan y Antonio y Sr. D. Diodora y Vidal Regidores, y en calidad de asociados un numero de mayores contribuyentes, doble del de concejales, acaban: Sr. D. Matias Pencho, Baltasar Segur y Vidal, Sr. Segur y Mopis, Joaquín Masanet y Segur, Sr. D. Diodora y Masanet, Sr. D. Diodora, Joaquín Pencho y Carbonell, Pascual Segur y Diodora, Vicente Vidal y Sancho, Sr. Segur y Garcia, Sr. Segur y Ferrandis y Sr. D. Aleman, por el Señor presidente se dijo: Que no habiendo tratado los sucesos ordinarios propuestos y concedidos para cubrir el déficit del presupuesto municipal del presente año de 1860, se estaba en el caso de arbitrar medios



6123-9 extraordinario con que pudieran obtenerse 100
 mil ciento veintitres reales, que habian falta para
 quedar igualados los ingresos con los gastos conve-
 conforme a lo prevenido en reales ordenes de 15 de
 de 1857, y 30 de Julio ultimo y prevenciones echadas
 de V. nra Gobernada de la provincia en circular de 23 de
 por el ministerio, boletín oficial núm. 136, y despu-
 se habia deliberado sobre el particular, y visto que
 administración municipal se halla arreglada, y que
 no resulta crédito pendiente; se acordó solicitar
 la superioridad la autorización competente para
 poner los recargos extraordinarios del 30 de aumento
 sobre el diez por ciento en la contribución territorial y
 ganadería; el 35 de aumento sobre el quince por ciento
 en la industrial y mercantil, y los arbitrios expe-
 sobre la tarifa núm. 2.º de consumo unida al R. de-
 to de 15 de noviembre de 1856; en los términos que
 demuestran a esta continuación:

Recargos extraordinarios

Sobre la contribución territorial

Reales uellos

El 30 de aumento sobre el diez por ciento
 en la contribución terr. y ganadería ... 2811.



Antes de ... 2811.

El 35 de aumento sobre el quince por ciento
 en la industrial y mercantil ... 262 } 3073

Recargos extraordinarios sobre el quince por ciento

de consumo de la tarifa núm. 2.º del

Real Decreto de 15 de Enero de 1856.

El de 9 cent. por arroba de toda clase y tamaño

de Loma, incluso los sumos de grano ... 500

El de 1 real en d. de trigo verde ... 100

El de 110, cent. en d. de Vena y toda clase ... 100

El de 30, cent. en d. de Algarrobo ... 330

El de 1.º. 50 cent. en d. de Alho ... 500

El de 60, cent. en fanega de cebada ... 80

El de 60, cent. en d. de panizo ... 110

El de 1 real en arroba de garbanzo ... 80

El de 12, cent. en d. de habas secas ... 30

El de 12, cent. en d. de harina de trigo ... 70

El de 26, cent. en d. de panderma clara ... 120

El de 30, cent. en d. de panderma oscura ... 60

El de 1 real en fanega de trigo y toda clase ... 720

Suma y sigue ... 2830



Arteria	2830	} 307
El 1.º de ancha de la clausura de piedad . . .	30	
El 1.º de ancha de la clausura de piedad . . .	130	
El 1.º de ancha de la clausura de piedad . . .	60	} 305
Totales	612	

Como productos se calculan podian producirse
esperando recargar en el proximo año mil ochenta
por ciento. Por lo cual se dio por terminada la
sua, firmando todos los señores conde
y asociados que estan signados el Sr. Casti

Garcia Carbonell
Joaquin Masanet
Joan Sancho
Blas Modera
Vicente Vidal



En el pueblo de Puchua, acaudillado a cargo de don
obispo con cuenta y suena, reunido en la Sala Ca
pitular en sesion extraordinaria, bajo la presidencia
del Sr. alcalde Sr. Jose Modera y otros, los señores
Sr. Juan Carlos de la Cruz y Don Juan Antonio de la Cruz, Chri
stian Aleman, Jose Modera y Catala, Jose Modera
y Juan y Antonio Vicente Modera y el Sr. Regis
ter, comparecientes el Sr. Don Carlos de la Cruz, y en
cantidad de abonados un numero de mayores contra
bujantes igual al de los anteriores, asaber: Sr. Don Juan
Antonio, Baltasar Segui y el Sr. Don Jose Segui y
Lopez, Joaquin Masanet y Segui, Juan Modera y
Masanet y Don Modera. Por el Sr. presidente se
dijo: Que en el presupuesto de gastos municipales p
el año proximo de mil ochocientos sesenta y
gastos la cantidad de siete mil seiscientos sesenta y nueve
reales; y que no teniendo ingreso alguno, resulte en el
deficit de la expresada cantidad; y que para cubrir dicho
deficit se esta en el caso de recurrir a los recursos or
dinarios en los contribuciones directas y a (anexo)

con arreglo a lo determinado en Reales ordenes de 1 de Setiembre de 1857 y 30 de Julio ultimo; y en virtud de la corporacion y asociados de las referidas Reales ordenes; proponer los recaudos siguientes

Recaudo ordinario Real cedula

El 10 por 100, sobre la contribucion territorial. 937	} 1524
El 15, por 100, sobre la Industria. 98	
El 30, por 100, sobre la consumos. 511	
<u>Total. 1546</u>	

Por lo cual se dio por terminada la sesion, firman los señores Concejales y asociados que seba, que yo el Secretario, Certifico.

Garpa Carbonell
 Josef Llobera
 Baltasar Segui
 Joaquin Masanet
 Joaquin Sancho
 Blas Llobera



Acta del 1 de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, en la 62 Sesion

En la sala capitular de Juchitan, a suyo 1 de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, se celebró en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Toré Llobera y Mas, los señores Sr. Caspar Carbonell y Sancho, Christobal Alaman, Toré Llobera y Ceballos, Toré Llobera y Juan y Antonio Vicente Llobera y Vidal, Regidores componentes el Ayuntamiento Const. de este pueblo, y en calidad de asociados con numero doble de mayores, contribuyentes al a Concejales; a saber, Sr. Toré Mathias Sancho, Baltasar Segui y Vidal, Toré Segui y Llobera, Joaquin Masanet y Segui, Juan Llobera y Masanet, Blas Llobera, Joaquin Sancho y Carbonell, Pascual Segui y Sancho, Vicente Vidal y Sancho, Toré Segui y Garcia, Toré Segui y Ferrandis y Juan Alaman; a fin y efecto se acordó en medio para cubrir el encabezamiento de la contribucion de consumos de este pueblo del año corriente de mil ochocientos cincuenta; y enterada la corporacion y asociados del Real decreto e institucion de 15 y 24 de Setiembre



gaspar carbone

Jonah Kodak
Baltasar Segura

Youngs Masanet

Tracy in Sankto

Blos Hoxo
Vicente Vidal

F. C. & L. P. S.
del Ayuntamiento y asamblea
que no tienen firma
Miguel Lopez
Pro



y en la misma forma fueran introducidos en otro
globo: verificado se procedió a la extracción de ellas
en la forma que está presente, y su resultado fue:

Pr. Lore Llobet y Catala Febe cesar

Pr. Joaquín Sancho y Carbonell id. id.

Pr. Gaspar Carbonell y Sancho Febe continua

Con lo cual quedó terminada la Sesión, debiéndose
remittir copia de esta acta al Ilmo. Gobernador &
la Provincia, firmando los Señores que suba, de qu
god Secretario, certifico

Gaspar Carbonell
Joaquín Sancho

Por mandado del Ilmo.
Presidente y Vocal Regi
que me saben firmar
Pascual Miquel
García





Excmo. Sr. D. Juan de
Caceres y Peralta
Comisario de la Real Audiencia
de Valencia



